

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 664.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA PRIMERA SECRETARIA MIRTHA SILVANA ARAMI RIVEROS ALVARENGA, QUE PRESTA SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FRANCESA

Asunción, 9 de agosto de 2023

VISTO:

El Memorándum VMAAT/SG/N° 524/2023 del 7 de agosto de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la primera secretaria Mirtha Silvana Arami Riveros Alvarenga, que presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Francesa; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58° de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y en el artículo 16, inciso a) de la Resolución N° 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por Nota EP/F/N° 371/2023 del 31 de julio de 2023, la primera secretaria Silvana Arami Riveros remite en adjunto el certificado expedido por el profesional doctor Nizar Aflak, RPPS 10001066363, donde consta que debe guardar reposo, a partir del 31 de julio hasta el 30 de setiembre de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de salud, a la primera secretaria Mirtha Silvana Arami Riveros Alvarenga, que presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Francesa, a partir del 31 de julio hasta el 30 de setiembre de 2023.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio Cesar Arriola Ministro

3 70